



REF: DECLARESE DESIERTO A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, PARA EL SEGUNDO CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 355

RANCAGUA, DE 12 ABRIL DE 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley N°1/19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley 20.530 y crea el ministerio de Desarrollo Social y Familia ; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna ; en la Ley N° 21.516 de presupuesto del sector público del año 2023; en la Resolución N° 14, de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ; ; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la subsecretaria de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del libertador Bernardo O'Higgins .

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 076, de fecha 23 de Marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins"

2° Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, mediante el Acta de Admisibilidad con fecha 03 de Abril de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por Sra. Catherine Isabel Figueroa Soto, , Sra. Ofelia Fernanda Nuñez Valenzuela y el Sr. Felipe Matias Marín Tejada.

3° Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 03 de Abril de 2023, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Segundo Concurso "Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", se declara admisible 1 propuesta, detallándose a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48 000 000	Fundación Caritas	65 073 960-4	Admisible

4° Que, mediante el Acta de Admisibilidad singularizada en el considerando anterior, se calificó como inadmisibles las siguientes postulaciones, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Albergue Rancagua I	20	120	Rancagua	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.023.151-0	No cumple con numeral N°7 "Proceso de admisibilidad y Selección" III. Que las postulación se haya realizado acorde al formulario de postulación correspondiente contenido en los anexos de las presentes bases y habiéndolo completado íntegramente conforme a los datos que en él se exige.
Albergue Rancagua II	20	120	Rancagua	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.023.151-0	
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.023.151-0	
Albergue Graneros	20	120	Graneros	\$48.000.000	Fundación Mission Golden	65.023.151-0	

5° Que, en lo sustancial y de acuerdo a la calificación obtenida por la única propuesta admisible según la comisión evaluadora, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue San Fernando	20	120	San Fernando	\$48.000.000	Fundación Caritas	65.073.960-4	5.8

6. Que, en lo sustancial y de acuerdo al proceso de adjudicación, se declaran desierto los siguientes dispositivos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue Rancagua I	20	120	Rancagua	\$48.000.000
Albergue Rancagua II	20	120	Rancagua	\$48.000.000
Albergue Graneros	20	120	Graneros	\$48.000.000

RESUELVO

PRIMERO:

DECLARESE DESIERTO, a los siguientes dispositivos en el marco del Segundo Concurso Programa noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del libertador Bernardo O'Higgins y sus anexos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue Rancagua I	20	120	Rancagua	\$48 000 000
Albergue Rancagua II	20	120	Rancagua	\$48 000 000
Albergue Graneros	20	120	Graneros	\$48 000 000

SEGUNDO:

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la pagina web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/fmt
DISTRIBUCION
- Archivo
- Oficina de Partes